

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba
<b>Menciones</b>	Mención en Instalaciones Industriales
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior de Córdoba
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título habilita para la profesión regulada de “Ingeniero Técnico Industrial”. Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009. Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009.

### **Motivación:**

Las modificaciones solicitadas tienen su origen, de una parte, en la actualización de la información de distintos apartados de la Memoria, en la propuesta del centro responsable de las enseñanzas, motivada por el seguimiento durante los cursos de implantación y el diagnóstico realizado durante las fases de seguimiento y acreditación del Título, y en las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación de modificaciones anteriores de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (informe de 20/09/2013).

Así, se han realizado las siguientes modificaciones que son aceptadas:

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualizan las normas de permanencia de la Universidad de Córdoba según acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016, por el que se modifican los artículos 15 y 21 del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba.

## **4. Requisitos de acceso y admisión de estudiantes**

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualiza la información de este apartado, incorporando las nuevas acciones puestas en marcha referentes a los Planes Anuales de Captación de Estudiantes. Concretamente se describen las nuevas acciones relacionadas con los Planes Anuales de Captación de Estudiantes (PACE-UCO) que plantea una política integral y estructural de selección e información de estudiantes a través de un programa institucional al alumnado preuniversitario, básicamente dirigido a mejorar y fortalecer la comunicación entre la Universidad y los Institutos de Educación Secundaria y los Centros Docentes Privados. Este plan de actuación, PACE-UCO, no parece tener en cuenta otros centros educativos como los Centros de Formación Profesional.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza la información de este apartado, haciendo alusión al R.D. 412/2014, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, al acuerdo de la comisión de distrito Único Universitario Andalúz sobre procedimiento de ingreso y a la resolución anual de la UCO sobre normas de matrícula.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se actualiza la información de este apartado, incorporando las nuevas acciones puestas en marcha: Planes de Acción Tutorial, Servicio de Atención a la Diversidad y Programa de Orientación Laboral.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos. La Memoria presenta la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Córdoba. El título contempla la posibilidad de reconocer hasta 15 % de los ECTS cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, hasta 15% créditos cursados en Títulos Propios y hasta 15% de créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y

Profesional.

## **5. Planificación de la Enseñanza**

Se solicita el cambio del requisito de acreditación de B1 de un idioma extranjero, al momento de la obtención del título, en lugar de ser previa a la defensa del Trabajo Fin de Grado.

Se solicita cambiar la denominación de las asignaturas de “Prácticas de Empresa” por el de por el de “Prácticas de Empresa/Movilidad” al incluir la posibilidad de cursar créditos de movilidad el alumnado de intercambio, e introduciendo en las correspondientes fichas alusión a los contenidos, metodologías, sistemas de evaluación en el caso de movilidad.

En respuesta a la recomendación del último informe de evaluación de modificaciones, de fecha 20/09/13, se distribuyen a nivel de materia las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las actividades formativas descritas con carácter general.

## **6. Personal académico y de apoyo**

Se actualiza la información referente al Procedimiento actual para garantizar la formación continua del profesorado: Plan Plurianual de Formación, y planes de Innovación y Mejora Educativa (Proyectos de Innovación Docente, Programa de Formación para la Innovación Docente, Proyectos que impulsen la igualdad de género en la docencia universitaria, Proyectos que impulsen la innovación en enseñanza bilingüe, y Proyectos que impulsen la implantación de enseñanza virtual o semipresencial). También se actualiza información relativa al Procedimiento actual para garantizar el sistema de acceso del profesorado novel. Las modificaciones son adecuadas y se consideran positivas para la correcta evolución del Título.

Se actualiza la información referente al procedimiento para garantizar la formación del personal de administración y servicios. Estos mecanismos, o acciones formativas, se encuadran en dos grandes apartados: Formación Interna, y Formación externa. En ambos casos las modificaciones se consideran adecuadas.

## **7. Recursos materiales y servicios**

Se actualizan los modelos de convenios para la realización de prácticas externas.

## **11. Otros Criterios**

En lo referente a las Personas asociadas a la solitud (Responsable del Título, Representante Legal, y Solicitante), se ha modificado la persona responsable de la titulación, tras cambio de dirección en la Escuela Politécnica Superior de Córdoba. Se ha actualizado el representante



legal de la Universidad, tras el nombramiento del nuevo Rector de la UCO, según Decreto 101/2014 (BOJA 12/06/14). Se ha modificado la persona solicitante, tras cambio de dirección en la Escuela Politécnica Superior de Córdoba. Todos estos cambios son pertinentes y adecuados.

La universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/05/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro